

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

354. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022, RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VIAL PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, ACTUALMENTE DENOMINADO COMO "FALANGISTA PEDRO MADRIGAL" POR SU NUEVO NOMBRE COMO "MANUEL DE CASAS MARTÍNEZ".

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive ordinaria del 10 de junio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VIAL PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, ACTUALMENTE DENOMINADO COMO "FALANGISTA PEDRO MADRIGAL" POR SU NUEVO NOMBRE COMO "MANUEL DE CASAS MARTÍNEZ".-

La Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de marzo, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por mayoría absoluta de 7 votos a favor (tres representantes del grupo político Partido Popular, 3 de Coalición por Melilla y uno del PSOE) y una abstención (la del Diputado Da Costa Solís del Grupo Mixto).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la Asamblea de aprobación del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL VIAL PÚBLICO DE LA CIUDAD DENOMINADO "FALANGISTA PEDRO MADRIGAL" POR "MANUEL DE CASAS MARTÍNEZ".**

Se hace constar que el acuerdo que se alcance por el pleno de la Asamblea, debe hacerse en votación secreta y obtener, al menos la mitad más uno de los votos, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

"Primero: Habiendo recibido con fecha 16 de febrero de 2022, solicitud de Dña. María Magdalena de Casas Navas, con DNI 45.290.299-X, de reconocimiento de D. Manuel de Casas Martínez, a la trayectoria deportiva por haber llevado el nombre de la Ciudad de Melilla por el mundo y por fomentar el deporte en nuestra Ciudad.

Segundo: Que habiendo fundamentado la solicitud con argumentos fehacientes sobre la aportación de D. Manuel de Casas Martínez, en los siguientes:

- *Arbitro Internacional de Boxeo.*
- *Personaje del deporte Melillense de la Asociación de la Prensa Deportiva en el año 1995.*
- *Jefe de Oficiales de la Junta Mundial de Boxeo, reconociéndolo como mejor arbitro del mundo.*
- *Medalla de oro al mérito deportivo por la Real Federación Española de Boxeo y ratificada por el Consejo Superior de deportes (Mayo 2002).*
- *Dirigió 8 Campeonatos regionales, 14 campeonatos de España, 27 campeonatos del mundo (nacionales e internacionales).*

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Único: La proposición de cambio de denominación de vial público de la Ciudad Autónoma de Melilla, actualmente denominado como "Falangista Pedro Madrigal" por su nuevo nombre como "Manuel de Casas Martínez", en virtud de lo establecido en el artículo 15.a), Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4071, de martes 23 de marzo de 2004)"

Sometida a votación el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL VIAL PÚBLICO DE LA CIUDAD DENOMINADO "FALANGISTA PEDRO MADRIGAL" POR "MANUEL DE CASAS MARTÍNEZ"** se aprueba por mayoría absoluta por 19 votos a favor (9 Partido Popular, 6 Coalición por Melilla, 2 Grupo Socialista, 1 Sr De Castro González, integrante del Grupo Mixto y 1 Sr. Delgado Aboy, Diputado no adscrito) y 1 abstención del Diputado D. Javier da Costa Solís, perteneciente al Grupo Mixto, Candidatura VOX.

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla."

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Pleno, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla 17 de abril de 2023,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany